



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

**77****MADRID NÚMERO 29**

## EDICTO

Doña María Piedad Zumaquero Romero, secretaria judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 800 de 2010, a instancias de don John Igbinaken Nowamagbe, contra la Dirección General de la Policía, sobre inadmisión a trámite de solicitud de autorización de residencia de larga duración, en el que en el día de la fecha se ha acordado practicar la notificación y requerimiento acordada en la resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda el archivo del recurso formulado por don John Igbinaken Nowamagbe y el archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto, a interponer ante este mismo Juzgado dentro de los quince días siguientes a su notificación.

Lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don Ángel Rubio del Río, magistrado-juez del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 29 de Madrid. Doy fe.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez (firmado).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don John Igbinaken Nowamagbe, actualmente en paradero desconocido, se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.221/11)